

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP									
j) Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución									
No.	Nombre del contratista (personas naturales) o razón social (personas jurídicas)	RUC del contratista	Tipo de contrato	Objeto del Contrato	Monto	Fecha en el que se declaró incumplido el contratista	Causas del incumplimiento	Existe un proceso de apelación por parte del contratista	Enlace al portal web de contratación pública (contratistas incumplidos)
								SI / NO	
1	ABENISTA S.A. EN DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	.0992292733001	O-OBR-088-2007-X-0	"REALIZAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES GUARDERÍAS COMUNITARIAS: "SANTIAGO APÓSTOL", "MONSERRAT", "VIRGEN DE LAS NIEVES" Y "BEATO JOSÉ ALLAMANO" Y "JARDÍN DE INFANTES CRECIENDO PARA JESÚS" EN FLOR DE BASTIÓN, EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PARROQUIA TARQUI"	USD. 171.214,15	04 de septiembre de 2023	Literal f) del Art. 102 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública esto es, por disolución de la persona jurídica; y, por no remediar ni justificar el incumplimiento	No	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/EmpRep/orteIncumplidos.cpe?sg=1#
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:							31/09/2023		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:							MENSUAL		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:							DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL j):							DIRECTORA ING. LUPE MOSQUERA PINEDA		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:							lupe.mosquera@guayas.gob.ec		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:							(04) 2511-677 EXTENSIÓN 5972		

NOTA: En el caso de que no exista reporte de proveedores incumplidos, deberán combinarse todos los casilleros y colocar una nota aclaratoria similar a la siguiente: "NO APLICABLE", debido a que la (nombre completo de la entidad) no ha reportado a empresas o personas que hayan incumplido contratos. Adicionalmente, se deberán eliminar las celdas que no contengan ninguna información.